

Determinantes de la no denuncia de acoso sexual en estudiantes de una universidad privada de Bucaramanga, Santander-Colombia

Non-reporting Sexual Harassment determinants in students of a private university in Bucaramanga, Santander – Colombia

Leidy Johanna Plata Osma

Universidad Pontificia Bolivariana, Bucaramanga, Colombia.

Leidy.plata@upb.edu.co | <https://orcid.org/0000-0002-0644-0459>

Lisbeth Briyied Rodríguez Tarazona

Universidad Pontificia Bolivariana, Bucaramanga, Colombia

lisbeth.Rodriguez.2018@upb.edu.co | <https://orcid.org/>

Lourdes María Pérez Leones

Universidad Pontificia Bolivariana, Bucaramanga, Colombia

lourdes.perez.2018@upb.edu.co | <https://orcid.org/>

Recibido: 26 de abril de 2023 | **Aprobado:** 28 de junio de 2023

DOI: 10.25100/lamanzanadeladiscordia.v17i2.12932

Artículo de investigación

¿Cómo citar este artículo? | How to quote this article?

Plata, Leidy., Rodríguez, Lisbeth y Pérez Lourdes. (2024). Determinantes de la no denuncia de acoso sexual en estudiantes de una universidad privada de Bucaramanga, Santander-Colombia. *La Manzana de la Discordia*, 17(2), e20212932 <https://www.doi.org/10.25100/lamanzanadeladiscordia.v17i2.12932>



Resumen

En torno al hostigamiento y acoso sexual en estudiantes de la universidad privada en la que se llevó a cabo la investigación, se planteó como objetivo general describir los factores determinantes en la no denuncia formal; para ello, se plantearon como objetivos específicos identificar y categorizar los casos, así como analizar los factores de no denuncia formal. Se aplicó un cuestionario en línea que fue respondido por 86 estudiantes mujeres activas de pregrado de la institución que han manifestado experimentar hostigamiento y/o acoso sexual en el ámbito universitario. Entre los hallazgos más relevantes se encontraron que las estudiantes identifican como hostigamiento y acoso sexual piropos, miradas morbosas, insinuaciones y el contacto físico no consensuado, sin embargo, no generan denuncia formal ante dichas situaciones. A partir de los resultados obtenidos en la investigación, se concluye que la normalización de las situaciones de hostigamiento y/o acoso conforma uno de los factores determinantes de la no denuncia formal de estas.

Palabras clave: Acoso sexual; hostigamiento; estudiantes; denuncia, género.

Abstract

Regarding the harassment and sexual harassment in the students of the private university where the investigation was carried out, the general objective was to describe the determining factors in the non-formal complaint, and for this purpose the specific objectives were to identify and categorize the cases, as well as analyze the factors of non-formal complaint. To this end, an online questionnaire was applied with the participation of 86 active undergraduate students of the institution who experienced harassment and/or sexual harassment at the university level. Among the most relevant findings, it was found that the students identify as harassment and sexual harassment compliments, morbid looks, insinuations and non-consensual physical contact, however, they do not generate formal denunciation before such situations. Based on the results obtained in the investigation, it is concluded that the normalization of the situations of harassment and/or harassment is one of the determining factors of the formal non-reporting of these.

Keywords: Sexual harassment; harassment; students; complaint; gender.

Introducción.

Culturalmente, al hombre se le ha atribuido un poder de género que perpetúa el acoso sexual, al otorgarle la idea de supremacía por su “fuerza o conocimiento”. Esto genera sometimiento de las mujeres ante sus peticiones en el ámbito familiar, social, educativo, laboral, entre otros, y les causa temor a ser agredidas emocional, física o psicológicamente, de tal manera que estos aspectos inciden incluso a la hora de denunciar situaciones que violenten su integridad física y moral (Pérez et al., 2021).

La violencia de género es una problemática que afecta a las mujeres en el nivel social y en salud pública, independientemente de su edad, estado civil, clase social, cultura, instrucción académica o condición económica (Pérez, 2012). Existen actitudes sexistas hostiles que tienen la creencia de atribuir y tratar a la mujer como el sexo débil, puesto que, frecuentemente, responsabilizan a las mujeres y las señalan como culpables de provocar hostigamientos, acosos sexuales y demás comportamientos considerados como violencia (Kilmartin et al., 2015, como se cita en Hernández et al., 2015).

El acoso sexual se ha venido presentando en diferentes escenarios de la vida y se ha caracterizado por ser una problemática social que afecta, en mayor medida, a las personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad. Dicha problemática se ha evidenciado en instituciones de educación superior y las jóvenes se han convertido en la población más afectada, especialmente aquellas señaladas como económicamente dependientes y con un estatus de inmigrante (Gómez y Cáceres, 2019; Morales et al, 2020).

El origen del acoso sexual se remonta a la década de los setenta, en la que se empezó a visibilizar como problemática gracias a las activistas feministas (Cuenca, 2015). En el año 1978, en Estados Unidos, se identificó el término de “acoso sexual” a través de Lin Farley quien, por medio de su obra “Sexual Shakedown: The Sexual Harassment of Women on the Job”, planteó la exposición de la mujer al acoso sexual en el ámbito laboral (Organización Internacional del Trabajo

[OIT], 2013). En 1979, la jurista Catherine McKinnon introdujo el término en la legislación estadounidense a través de su obra “Sexual Harassment of Working Women: A Case of Sex Discrimination”; con ello, en la década de los noventa, diferentes entidades y organismos institucionales empezaron a contemplar el fenómeno como un problema que afecta principalmente a las mujeres (Bosh, 2014). Debido a este hito histórico, diferentes investigadores interesados realizaron estudios, tanto teóricos como empíricos, enfocados en indagar sobre el acoso sexual, ya que esta problemática se estaba presentando en múltiples contextos, como el laboral y el académico (Cuenca, 2015).

A partir de las mencionadas investigaciones, existe gran variedad de definiciones muy semejantes referentes al acoso sexual, en las que lo describen como un comportamiento, verbal o físico, que puede tener lugar desde miradas y palabras, hasta contacto físico de naturaleza sexual con el propósito de atentar contra la dignidad de una persona, creando un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo (A. Blanco et al., 2019; Cuenca, 2017; Agencia de la ONU para los Refugiados [ACNUR], s.f.).

Los comportamientos que tienen lugar dentro del acoso sexual se pueden ejercer de forma física, a través de la violencia física, tocamientos y acercamientos innecesarios; de forma verbal, que pueden ir desde llamadas telefónicas ofensivas a piropos; y de forma no verbal como silbidos, gestos de connotación sexual y presentación de objetos pornográficos. El acoso sexual puede ser ejercido tanto en hombres como en mujeres; sin embargo, estadísticas revelan que la gran mayoría de víctimas acosadas son mujeres, generalmente jóvenes, dependientes, solteras o divorciadas y con estatus de inmigrantes. Con respecto a las víctimas que son hombres, se encuentran que aquellos que sufren mayor acoso son los jóvenes, homosexuales y miembros de minorías étnicas o raciales (Organización Internacional del Trabajo [OIT], s.f.).

Dichos comportamientos generan consecuencias en la satisfacción laboral de la víctima, debido a que afectan su productividad y motivación en sus deberes laborales; en la salud mental, ya que la víctima llega a experimentar estrés, ansiedad, depresión, baja autoestima, entre otros; y

finalmente, afectaciones físicas como dolores de cabeza, problemas gastrointestinales, hipertensión, entre otros (Llaneza, 2008).

Es fundamental distinguir el acoso sexual antes mencionado del acoso por razón de sexo, entendido este último como la situación caracterizada por un comportamiento no deseado relacionado con el sexo de una persona, que tienen como propósito atentar contra su dignidad y crear un entorno hostil, humillante, intimidatorio, ofensivo y degradante (Ministerio de Igualdad, 2010). Por otra parte, se encuentra el hostigamiento definido como aquella conducta, verbal o física, donde existe una relación de jerarquía y subordinación entre las partes, de interés sexual con el objetivo de mantener contactos no deseados con la víctima (Instituto Nacional de las Mujeres [INMUJERES], 2009).

Para contextualizar el problema en Colombia, sólo hasta la primera década del siglo XXI, la Corte Suprema de Justicia estableció la importancia que los jueces y fiscales diferenciaron el acoso sexual de otros delitos “como los actos sexuales abusivos o el acceso carnal violento”, pues, según lo estableció la Corte, este implica “acciones, tocamientos, señas o conductas de naturaleza sexual y que no constituyen un delito más grave. Se trata, además, de conductas no consentidas que buscan un favor sexual en beneficio propio o de un tercero” (Morante, 2018). Sin embargo, hace pocos años este fenómeno se tipificó como delito y se crearon leyes y artículos como los siguientes:

La ley 1257 de 2008 en el artículo 210A del Código Penal Colombiano señala el delito de acoso sexual como conducta delictiva que consiste en “el que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otra persona, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años” (Congreso de la República de Colombia, Ley 1257, 2008).

El artículo 15 de la Constitución Política de Colombia de 1991: derecho a la intimidad. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar (Const., 1991, art. 15).

A pesar de que existen leyes y artículos, se ha registrado una cantidad alarmante de casos de Hostigamiento y Acoso Sexual (HAS) en el ámbito universitario que, en su mayoría, no son denunciados por factores como miedo, minimización y/o normalización de la problemática, y desatención institucional; sólo desde hace unos años las instituciones empezaron a crear protocolos que sancionan este delito (Semana, 2017; Lizama y Hurtado, 2019).

Definición del problema

Teniendo en cuenta que la Ley 1257 de 2008 tiene por objeto sensibilizar, prevenir y sancionar las formas de violencia y la discriminación contra las mujeres, es fundamental comprender las causas de no denuncia para que sea posible darle un manejo adecuado a los casos de hostigamiento y acoso, y evitar que se reitere y se incrementen consecuencias de índole personal, institucional y social. Entre las repercusiones personales se puede presentar inseguridad, angustia, ansiedad y estrés; incluso, las víctimas pueden llegar a padecer síntomas más graves como la pérdida de peso, caída del cabello, depresión y cambios en la percepción del cuerpo y la sexualidad (Hernández et al., 2017).

En el ámbito institucional, las estudiantes pueden sentirse frustradas al no recibir una adecuada respuesta de la institución ante el evento; así mismo, pueden presentar un bajo rendimiento académico, baja motivación y, en el peor de los casos, deserción universitaria. Por último, en el nivel social, las víctimas tienden a aislarse, evitando ambientes de socialización debido a los señalamientos y amenazas (Hernández et al., 2017; Kheswa, 2014).

Al respecto, según las investigaciones encontradas, existe un alto porcentaje de no denuncia asociado a la minimización de la problemática. Como lo afirman Lizama y Hurtado (2019), el 61 % de las víctimas no denuncian debido a que no le dan importancia al hecho o lo normalizan. Así mismo, en las cifras publicadas por Echeverría et al. (2018), se evidencia que, de 1.149 casos de HAS, únicamente el 12% fueron denunciados; el 88% restante no denunció principalmente por considerar el evento como “algo sin importancia”. Por otra parte, se encontró otro factor asociado a la no denuncia formal relacionado con desconocimiento de la problemática por parte de las estudiantes (Echeverría et al., 2018).

Planteamiento del problema

El acoso sexual hacia las mujeres es un hecho en las universidades (Gamboa, 2019) y estas no son espacios libres de la violencia (Cagliero y Biglia, 2019), que se manifiesta en forma de chantaje sexual también conocido como *quid pro quo*. En este se identifican dos tipologías representativas, la explícita, en la que existe una propuesta expresa y directa de solicitud sexual o coacción física para permisos o incumplimiento de obligaciones, y la implícita, en la cual no se evidencia con claridad el requerimiento sexual (Larrea, 2018).

Como primer antecedente empírico se encontró que, en el estudio realizado por Lizama y Hurtado (2019), las estudiantes no reconocen el acoso sexual como un delito, debido a que es normalizado dentro del contexto social y cultural. De la misma forma, no distinguen las medidas de prevención y protección dentro de las universidades, puesto que no suele existir un proceso pedagógico informativo que permita a las estudiantes saber cómo actuar ante una situación de estas dentro del plantel educativo.

Como se enuncia en Palomino (2012) y en Aguilar et al. (2017), existen diversas modalidades mediante las cuales se normalizan las situaciones de acoso, tales como la evitación o ignorar al acosador. También se ha manifestado como causa de acoso sexual la diferencia de

género, debido a que, en términos culturales, el poder se encuentra a favor del hombre como “superior” a la mujer, por lo cual se puede concluir que el sexo es un indicador de acoso.

Ahora bien, la fiscalía general de la Nación ha registrado más de 10.000 casos de acoso sexual relacionado con estudiantes entre el 2008 y 2017. Sin embargo, existe un alto porcentaje de no denuncia asociado a una minimización de la problemática, miedo y desatención institucional, según los resultados que arrojan estudios como el de Lizama y Hurtado (2019), en el que el 61% de las víctimas no denuncian debido a que no le dan importancia al hecho o lo normalizan. Es importante destacar que son muy pocas las víctimas que se atreven a denunciar porque hay una tendencia a culpabilizarlas; además las universidades son proclives a ocultar este tipo de delitos con la excusa de conservar el “prestigio de la institución” (Echeverría et al., 2017).

En algunas instituciones de educación superior de Colombia se han llevado a cabo estudios alrededor de la problemática expuesta. Tal es el caso de la Universidad de Caldas, que, en el año 2007, registró cifras de 84 casos de acoso a partir de un estudio cuantitativo. También, en la Universidad de Manizales, se encontró, a partir de una serie de investigaciones, que sólo el 7% de los casos de acoso en esta institución fueron denunciados y que, de esos, sólo uno de cada tres victimarios no recibían ayuda por parte de la universidad (Moreno et al., 2007).

El acoso sexual, además de ser un problema de seguridad y salud, es un problema de poder, mas no un problema sexual (Vásquez et al., 2010; Ministerio de Educación Nacional [Mineducación], 2021), que fomenta una discriminación basada en el género, debido a que la mayor parte del acoso está dirigido a la mujer, por ser, en términos culturales, el género “débil” (Carvajal y Delvó, 2010). Lo expuesto anteriormente da cuenta de la necesidad de generar mecanismos o estrategias educativas que promuevan la superación de la ignorancia en la comunidad universitaria y el desarrollo de acciones en pro de un ambiente universitario libre de violencia. La falta de consecuencias para los victimarios tiene que ver con la carencia de evidencias para emprender una queja o una denuncia formal, lo que, a su vez, se relaciona con el desconocimiento sobre el tema y la naturalización que se hace de las conductas de acoso y

hostigamiento, ya que se ven como normales y se pasan fácilmente por alto, dando espacio al silencio o la ética de la omisión (Echeverría et al., 2018).

En un estudio desarrollado por Ramírez y Trujillo (2019), se determinó que las participantes no suelen identificar el acoso sexual en el momento como una práctica abusiva. Así mismo, los resultados demuestran que, en más de una ocasión, las entrevistadas llegan a dudar de la gravedad de las experiencias vividas y desestiman sus propios testimonios. Por otra parte, la investigación estima que las mujeres inmersas en contextos de acoso sexual suelen tener más miedos e inseguridades que les impiden generar estrategias de resistencia al maltrato y, en cambio, toman actitudes de pasividad o de incapacidad de acción que las llevan a abstenerse de reaccionar o de tomar el control ante situaciones aversivas.

Esto se evidencia en cifras como las anteriormente mencionadas de Echeverría et al. (2018), en las que se encuentran que de 1.149 casos de HAS, donde el 88% (1.010) no denunciaron por considerar el evento como algo sin importancia (59%); por no saber que era una conducta que podía denunciar (10%), por vergüenza (10%), por no confiar en las autoridades para hacerlo (7%) y por miedo (5%). En la entrevista que se realizó a las 139 mujeres que denunciaron, se encontró que el 44% no recibió atención por parte de las autoridades.

Por otra parte, en un estudio llevado a cabo por Romero et al. (2018) en la Universidad Nacional del Este de Paraguay, la tipología de violencia sexual que presenta mayor frecuencia con un 27.6% “son los chistes, bromas, comentarios o preguntas incómodas de contenido sexual por parte de docentes”, seguida de un 26.87% por ser “objeto de miradas morbosas o gestos sugestivos molestos por parte de un/a docente”, y finalmente, con un 23.88% el “haber sido objeto de piropos o comentarios molestos sobre su cuerpo o apariencia”.

El acoso sexual en el campo universitario no sólo se presenta dentro de las aulas de clase o en las oficinas de los docentes o administrativos. El estudio de Blanco et al. (2019a) revela que en áreas como el campo deportivo se presentan de igual forma acontecimientos de HAS, debido a que

entrenadores encargados, principalmente, del reclutamiento de deportistas que integran la selección universitaria se basan en diferentes factores que no se relacionan con las capacidades y destrezas deportivas de las estudiantes, sino con las consideraciones físicas y estéticas desde la mirada y deseo del entrenador.

Al respecto, Dávila y Chaparro (2022, p. 111) mencionan que las mujeres vinculadas a la universidad, ya sean estudiantes o trabajadoras, no desean exponerse a relatar en repetidas ocasiones ante muchas personas y esperar que “crean que es lo suficientemente importante” y tampoco quieren “pasar por muchos obstáculos burocráticos que disuaden a la víctima de someterse a un proceso así”.

De esta manera, es posible evidenciar con claridad la diversidad de factores que podrían encontrarse implicados en la no denuncia del hostigamiento y acoso sexual por parte de las jóvenes universitarias en el contexto colombiano, lo que da paso al objetivo general de la investigación que fue describir los factores determinantes en la no denuncia formal del hostigamiento y acoso sexual en las estudiantes de una universidad privada de la ciudad de Bucaramanga. Entre los objetivos específicos están: identificar dichos casos de hostigamiento y acoso sexual que se presentan en las estudiantes de la universidad mencionada, caracterizar estos casos y analizar los factores de no denuncia.

Metodología

Diseño de investigación y enfoque

Los vínculos Se implementó un diseño no experimental de tipo transversal o transeccional, debido a que se aplicó el cuestionario una única vez y no se va a generar intervención a partir de los datos obtenidos (Hernández et al., 2014). Además, se realizó desde un enfoque cuantitativo, debido a que permite medir y estimar la magnitud de los fenómenos estudiados (Hernández, et al. 2014).

Alcance

El presente estudio tiene un alcance de tipo exploratorio y descriptivo, que permitió identificar, categorizar y examinar los factores determinantes de la no denuncia en los casos de hostigamiento y acoso sexual en las estudiantes (Hernández et al., 2014).

Tipo de muestreo y muestra

El muestreo fue de tipo no probabilístico con técnica de bola de nieve, para, de esta forma, tener acceso más amplio de los casos disponibles (Tattaglia, 2008 como se citó en Hernández et al., 2014). Los criterios de inclusión fueron: estudiantes activas de pregrado de universidad privada que se consideraran de género femenino y que tuvieran como mínimo 18 años de edad cumplidos. Como criterio de exclusión se determinó que la situación de hostigamiento y/o acoso sexual no estuviese relacionada con el marco universitario. La muestra seleccionada estuvo conformada por 86 estudiantes que cumplieron con los criterios de inclusión.

Participantes

En la tabla 1, se presentan algunas de las características sociodemográficas de las participantes de la investigación.

Tabla 1

Características sociodemográficas de las participantes

N= 86	Característica	Participantes	Porcentaje
Edad	Rangos		
	18-20	45	52.3*

	21-23	31	36
	24-26	8	9.3
	27-29	2	2.3
Estado civil	Soltera	82	95.3*
	Unión libre	4	4.7
Identidad étnica	Sí	1	1.2
	No	85	98.8*
Clase social	Media	76	88.4*
	Alta	7	8.1
	Baja	3	3.5
Orientación sexual	Heterosexual	71	82.6*
	Homosexual	1	1.2
	Bisexual	13	15.1
	Otro	1	1.2
Labor del cuidado	Sí	5	5.8
	No	81	94.2*
Cantidad de hijos	Ninguno	83	96.5*
	1	3	3.5
Semestre en curso	1 a 5	31	36
	6 a 10	55	63.9*
Carreras	Psicología	37	43*
	Ingenierías	18	20.9
	Administración	3	3.5
	de empresas		
	Comunicación	5	5.8
	social		
	Derecho	15	17.4
	Diseño gráfico	7	8.1

Leidy Plata; Lisbeth Rodríguez y Lourdes Pérez

		Ciencia políticas y gobierno	1	1.2
Situación de		Foráneos	62	72.1*
residencia		No foráneos	24	27.9

Nota. N es igual al número de participantes que seleccionaron la opción de respuesta. Los porcentajes que están acompañados de un * son aquellos que obtuvieron una mayor frecuencia.

Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar en la tabla 1, se encontraron como datos con mayor frecuencia que un 52.3% se encontraban entre 18 y 20 años de edad; en el ámbito universitario, se obtuvo que un 22.1% cursaban entre séptimo y noveno semestre, y, en su mayoría, (43%) eran estudiantes de psicología. En cuanto al ámbito familiar, un 95.3% se identificó como soltera y un 96.5% sin hijos, además se registró que el 94.2% no consideraba que los integrantes de su familia dependieran de ellas. Finalmente, se obtuvo que un 98.8% no se reconoce con ninguna identidad étnica, un 88.4% se considera de clase social media y con referencia a la orientación sexual un 82.6% se considera heterosexual.

Instrumento

Como instrumento de evaluación se implementó un cuestionario pre-codificado para autollenado en línea con el propósito de conocer e indagar los motivos por los cuales las estudiantes no recurrieron a la denuncia formal ante sucesos de hostigamiento y/o acoso sexual en el entorno universitario. Para ello, se tuvo como base el “Cuestionario sobre acoso y hostigamiento sexual en mi centro de estudios”, elaborado por Angélica Aremy Evangelista García, en el cual se distribuyen 29 ítems. El cuestionario está integrado por cuatro secciones. La primera recolecta los datos generales del participante; la segunda sección está compuesta por dieciséis ítems que cuestionan sobre la cultura institucional con perspectiva de género, y el estudiante debe manifestar su acuerdo

o desacuerdo con dichos cuestionamientos; la tercera sección se compone de seis afirmaciones que exploran si los estudiantes conocen diferentes legislaciones o acciones de capacitación con respecto a la perspectiva de género; finalmente, la cuarta sección, a través de veinte preguntas, explora las vivencias de acoso u hostigamiento, quiénes están involucrados (actores), las acciones tomadas al respecto y la atención recibida por parte de las autoridades ante la denuncia (Evangelista, 2017; Evangelista y Mena, 2017).

Procedimiento

La investigación se desarrolló a partir de fases. En un primer momento, se adecuó el lenguaje del instrumento, seguidamente se llevó a cabo la convocatoria a través del correo institucional. Posteriormente, con el objetivo de cumplir con los aspectos legales del Artículo 11, investigación sin riesgo, de la Resolución 008430 de 1993 (Ministerio de Salud de Colombia, 1993) se diligenció un consentimiento informado de manera virtual.

Para la recolección de datos, se consideró pertinente la aplicación de un cuestionario en línea auto aplicado con el fin de obtener la información pertinente para determinar los factores de la no denuncia formal en la institución universitaria. Después, se analizaron los resultados por frecuencias, específicamente media y moda, en cada una de las categorías del cuestionario, con el propósito de identificar los casos reportados, categorizarlos en hostigamiento y acoso sexual, y analizar los factores de no denuncia con mayor prevalencia en la universidad. Finalmente, se elaboró el informe de investigación.

Resultados

Los resultados que se obtuvieron a partir de la aplicación del cuestionario en línea denotan que 86 de las estudiantes mujeres de la institución universitaria vivenciaron alguna situación de hostigamiento y acoso sexual. Por consiguiente, se describen los resultados alcanzados a través de tres secciones. En la primera, se reconocen los datos sociodemográficos de las estudiantes

participantes de la universidad privada. Posteriormente, en la segunda sección denominada representaciones sociales, se describen percepciones sociales respecto a determinadas situaciones de carácter sexual. Por último, se define la sección de hostigamiento y acoso sexual, en la que se expone un análisis por género y ocupación de quien lo cometió sobre una misma situación.

A continuación, se encuentra las tablas correspondientes a los datos obtenidos en el cuestionario.

La tabla 2 muestra la sección que explora representaciones sociales y presenta los ítems, las opciones de respuesta y el porcentaje.

Tabla 2

Frecuencia de respuestas sobre dimensión de representaciones sociales

N=86			
Ítem	Opciones de respuesta	Participante	Porcentaje
Cuando una mujer viste con ropa corta o pegada al cuerpo, está provocando que la hostiguen	Sí	2	2.3
	No	84	97.7
Una mujer que va al apartamento o casa de un hombre en la primera cita está dispuesta a tener relaciones sexuales	Sí	2	2.3
	No	84	97.7
Una mujer que es coqueta y provocativa con los	Sí	2	2.3

demás merece que se le dé una lección	No	84	97.7
En la mayoría de las violaciones, las víctimas son promiscuas o tienen una mala reputación	Sí	2	2.3
	No	84	97.7

Nota. N es igual al número de participantes que seleccionaron la opción de respuesta.

Fuente: elaboración propia.

Respecto a la segunda sección, representaciones sociales, se halló que en los cuatro ítems propuestos para medir esta dimensión con opción de respuesta dicotómica, sí o no, el 97.7% respondió “no”, lo que indica que las estudiantes no se encuentran de acuerdo con las afirmaciones propuestas “cuando una mujer viste con ropa corta o pegada al cuerpo, está provocando que la hostiguen”, “una mujer que va al apartamento o casa de un hombre en la primera cita está dispuesta a tener relaciones sexuales”, “una mujer que es coqueta y provocativa con los demás merece que se le dé una lección” y “en la mayoría de las violaciones, las víctimas son promiscuas o tienen una mala reputación”.

En la tabla 3 se logra evidenciar la frecuencia de las respuestas referentes a la dimensión hostigamiento y acoso sexual-rol y género del victimario.

Tabla 3

Frecuencia de respuestas sobre dimensión hostigamiento y acoso sexual- rol y género del victimario

Ítem	Opciones de respuesta		Porcentaje		Rol del victimario				Género del victimario	
	Sí	No	Sí	No	D	E	DE	OT	M	F
	N=86									
Exposición a carteles, calendarios o pantallas de computador o de teléfono celular con imágenes de naturaleza sexual que te incomoden	10	76	11.6	88.4	1	5	3	1	10	0
Recibiste cartas, llamadas telefónicas, correos electrónicos o mensajes en redes sociales y teléfonos celulares, de naturaleza sexual no deseadas	17	69	19.8	80.2	1	3	10	3	17	0

Miradas morbosas o gestos sugestivos que te incomoden	46	40	53.5	46.5	3	15	25	3	45	1
Piropos, comentarios o frases de carácter sexual que te molesten u ofendan	38	48	44.2	55.8	4	8	22	4	38	0
Insinuaciones o propuestas para tener relaciones sexuales a cambio de algo (dinero, calificaciones, cosas, objetos tecnológicos, ropa)	12	74	14	86	3	3	4	2	12	0
Presión para aceptar invitaciones a encuentros o citas no deseados dentro o fuera de la universidad	9	77	10.5	89.5	3	4	2	0	9	0
Castigos, maltratos, aislamiento, asignación de actividades que no competen a deberes	0	86	0	100	0	0	0	0	0	0

académicos u otras medidas disciplinarias al rechazar proposiciones sexuales										
Contacto físico, tocado o manoseado sin tu consentimiento	8	78	9.3	90.7	1	3	1	3	8	0
Sentir miedo de ser atacada o abusada sexualmente	21	65	24.4	75.6	1	2	12	6	20	1
Intento de violación	2	84	2.3	97.7	0	1	0	1	2	0
Obligada (forzada) a tener relaciones sexuales	4	82	3.5	96.5	0	0	3	1	4	0

Nota. N es igual al número de participantes que seleccionaron la opción de respuesta. En cuanto al rol del victimario D significa docente, E estudiante, DE desconocido y OT otro. Con relación al género del victimario M significa masculino y F femenino.

Fuente: elaboración propia

Con respecto a lo que se observa en la tabla 3, se obtuvo con respuesta afirmativa (“SÍ”) los siguientes porcentajes: miradas morbosas o gestos sugestivos que te incomoden 53.5%, por desconocido un 29.1%; piropos, comentarios o frases de carácter sexual que te molesten u ofendan 44.2%, por desconocido un 25.6%; sentir miedo de ser atacada o abusada sexualmente 24.4%, por un desconocido 14.0%; recibiste cartas, llamadas telefónicas, correos electrónicos o mensajes en redes sociales y teléfonos celulares de naturaleza sexual no deseadas 19.8%, por desconocido un 11.6%; insinuaciones o propuestas para tener relaciones sexuales a cambio de algo (dinero, calificaciones, cosas, objetos tecnológicos, ropa) 14.0%, por desconocido un 4.7%; exposición a carteles, calendarios o pantallas de computador o de teléfono celular con imágenes de naturaleza sexual que te incomoden 11.6%, por estudiante un 5.8%; presión para aceptar invitaciones a encuentros o citas no deseados dentro o fuera de la universidad 10.5%, por estudiante un 4.7%; contacto físico, tocado o manoseado sin tu consentimiento 9.3% por estudiante y otro un 3.5%; obligada (forzada) a tener relaciones sexuales 3.5%, por desconocido un 3.5%; intento de violación 2.3% por estudiante y otro un 1.2%; castigos, maltratos, aislamiento, asignación de actividades que no competen a deberes académicos u otras medidas disciplinarias al rechazar proposiciones sexuales 100.0%.

La tabla 4 muestra la frecuencia de respuestas sobre la dimensión hostigamiento y acoso sexual-factores no denuncia.

Tabla 4

Frecuencia de respuestas sobre dimensión hostigamiento y acoso sexual- factores no denuncia

¿Qué hiciste ante esa situación?	Participantes	Porcentaje
No aplica	65	75.6
Le dijiste a tus familiares	4	4.7
Le dijiste a tus amigos	4	4.7

Decidiste no contárselo a nadie	13	15.1
<hr/>		
Si NO acudiste a una autoridad universitaria ¿Cuál fue la principal razón por la que no lo hiciste?		
<hr/>		
No aplica	69	80.2
Por miedo	1	1.2
Para que tu familia no se enterara	3	3.5
Porque no sabía que podía denunciar la ofensa o agresión	1	1.2
Porque se trató de algo sin importancia	12	14
<hr/>		
¿Cómo te atendieron en el lugar al que acudiste?		
<hr/>		
No aplica	84	97.7
Te orientaron e informaron	1	1.2
No hicieron nada, no te hicieron caso	1	1.2

Nota. N es igual al número de participantes que seleccionaron la opción de respuesta.

Fuente: elaboración propia.

Finalmente, como se puede observar en la tabla 4, dentro de la sección tres de HAS se respondieron tres preguntas de las cuales se logró identificar la acción realizada por las participantes ante las situaciones de acoso y hostigamiento. Un 75.6% señaló que no aplicaba ante la pregunta propuesta, aun así, el 15.1% tuvo algún acontecimiento de acoso y hostigamiento sobre el que decidieron no comentarle a nadie. Con respecto al segundo ítem, las encuestadas recalcaron con un 14% que no acudieron a alguna autoridad universitaria porque consideraron el acontecimiento como algo sin importancia, lo cual cumple con la hipótesis de investigación planteada.

Discusión

Al relacionar los referentes conceptuales con los resultados obtenidos a partir del cuestionario aplicado, se encontró que las miradas morbosas y los piropos son las tipologías de hostigamiento y acoso sexual más frecuentes ante las cuales se han visto expuestas las estudiantes encuestadas en el presente estudio, siendo similar a lo publicado por la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) (2016) y por la investigación realizada por Rozo y Torres (2016). Por ende, se considera relevante que, para registrar los diferentes hechos de hostigamiento y acoso vivenciados por las participantes, es indispensable que sean identificados como tal. Por ello, se estima que posiblemente algunas de ellas vivenciaron casos de hostigamiento y acoso sexual en el ámbito universitario como miradas morbosas o insinuaciones.

Como se observa en los resultados, las mujeres son víctimas de situaciones de acoso y hostigamiento. Pérez et al. (2021) mencionan que dichas situaciones fortalecen las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, y expresan que, a la par de que los hombres imitan, aprenden y perpetúan el acoso, las mujeres favorecen consciente o inconscientemente la prolongación de dicha realidad social.

Ante la presencia de acontecimientos de hostigamiento o acoso sexual por parte de las estudiantes, estas no recurren a presentar una denuncia formal ya que lo consideran algo sin importancia o no quieren comentarle a nadie, hecho que coadyuva a la perpetuación de actos que atentan contra la integridad de las mujeres, y conllevan a la naturalización, normalización e invisibilización del acoso sexual (Evangelista, 2019; Pérez et al., 2021). Esto mismo es expuesto en diversas investigaciones que demuestran que existe un alto porcentaje de no denuncia asociado a la minimización de la problemática, debido a que no le dan importancia al hecho o lo normalizan (Briseño y Juárez, 2018; Echeverría et al, 2018; Lizama y Hurtado, 2019).

Por otra parte, se logra evidenciar que otro motivo por el cual las estudiantes no denuncian el acoso sexual es debido al miedo y la falta de confianza hacia las autoridades universitarias y locales ante los trámites y procesos de denuncia (García, 2019; Guzmán, 2017). El estudio realizado por Valls et al. (2008) plantea que los estudiantes creen que el sistema de gobierno de la universidad no aborda adecuadamente los comportamientos que perpetúan el acoso sexual en el campus, motivo por el cual la población estudiantil no reporta incidentes de HAS en el contexto universitario.

Como se evidenció en los resultados obtenidos en la investigación presentada y en los estudios referenciados (Echeverría et al., 2017; Evangelista, 2017; Pérez et al., 2019; Vélez y Munguía, 2013), las instituciones universitarias son espacios donde persiste la violencia sexual, y esta es, en mayor medida, ejercida contra las mujeres por parte de pares académicos, docentes, administrativos y otros miembros de la universidad.

Teniendo en cuenta que como objetivo central se planteó describir los factores determinantes en la no denuncia formal del hostigamiento y acoso sexual en las estudiantes de una universidad privada de Bucaramanga a través de la identificación de los casos de hostigamiento y acoso sexual, la categorización de los casos presentados y el análisis de los factores de no denuncia, a partir de los resultados obtenidos se considera que se presentan casos de HAS al interior de la institución universitaria a partir de los cuales no se realizó una denuncia formal e incluso en 13 de ellos, las estudiantes decidieron no contárselo a nadie, lo que indica que tampoco se propició una denuncia informal.

Respecto a los casos reportados por parte de las encuestadas, se destaca que el victimario, en la mayoría de las situaciones, fue hombre, lo cual se relaciona con lo expuesto por Pérez et al. (2019), que evidencian que el rol ejercido por el agresor fue realizado, en la mayoría de los casos, por pares académicos, y por consiguiente, los docentes actuaron en una mínima proporción, por lo que es posible plantear que el tipo de acoso sexual que sucede en este ámbito no es un problema de poder jerárquico sino de poder de género. En este sentido,

es menester continuar implementando acciones para afrontar la violencia de género contra la mujer que se ha instaurado a nivel cultural a través de las relaciones sociales incluyendo enfoque de género.

Para finalizar, se recomienda llevar a cabo la creación, implementación y divulgación de medidas y herramientas de promoción y prevención que permitan la identificación, abordaje y detención del acoso sexual dentro de la institución universitaria, para favorecer la percepción de las estudiantes ante la importancia de una denuncia formal.

Limitaciones

El presente estudio presentó como limitaciones metodológicas el tamaño de la muestra, teniendo en cuenta que la tasa de respuesta fue considerablemente más baja en comparación al número de encuestas enviadas, lo que impidió identificar, caracterizar y analizar a profundidad los casos de HAS dentro del campus universitario. Así mismo, se presentó una limitación en cuanto al instrumento usado para la recolección de datos, pues si bien se ha usado en diferentes investigaciones, no son claros los datos de validez y fiabilidad, en tanto la información se obtuvo directamente del contacto con la autora del instrumento quien facilitó el instrumento y la ficha técnica para su interpretación. Sin embargo, estas limitaciones no afectan la objetividad del estudio en cuanto a su alcance e importancia en el contexto en donde se desarrolló.

Referencias bibliográficas.

- Agencia de la ONU para los Refugiados. (S.f.). *¿Qué se entiende por explotación, abuso, acoso y hostigamiento sexuales?* ACNUR. <https://www.acnur.org/que-hacemos/how-we-work/acabar-con-la-explotacion-el-abuso-y-el-acoso-sexual/que-se-entende-por>
- Aguilar, Daniela; Arriaga, Victoria; Ortiz, Juan y Reséndiz de la Rosa, Maribel. (2017). El impacto del acoso sexual a hombres: el significado otorgado y su afrontamiento. *Revista Alternativas en psicología*, 64-73. <https://www.alternativas.me/attachments/article/124/El%20impacto%20del%20acoso%20sexual%20a%20hombres.pdf>
- Blanco, Ricardo; Echeverría, Rebelín y Carrillo, Carlos. (2019). Conductas de hostigamiento y acoso sexual en selecciones deportivas: Una realidad invisible. *Aposta Revista de Ciencias Sociales*, (86), 8-28. <http://www.apostadigital.com/revistav3/hemeroteca/echeverria3.pdf>
- Blanco, Agustín; Chueca, Antonio; López, José y Mora, Sebastián. (2019). *Informe España 2019*. Editorial Kadmos. https://www.google.com.co/books/edition/Informe_Espa%C3%B1a_2019/coZmEA-AAQBAJ?hl=es&gbpv=0
- Bosh-Fiol, Esperanza. (2014). *El acoso sexual en el ámbito universitario, elementos para mejorar la implementación de medidas de prevención, detención e intervención*. https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/estudios/estudioslinea2014/docs/El_acoso_sexual_ambito_universitario.pdf
- Briseño, María y Juárez, Iván. (2018). Alzar la voz, perder el miedo: universitarias entre la desigualdad y el acoso sexual. *Revista Brasileira do Caribe*, 19(37), 104-127. <https://docplayer.es/229421067-Alzar-la-voz-perder-el-miedo-universitarias-entre-la-desigualdad-y-el-acoso-sexual.html>

Cagliero, Sara y Biglia, Barbara. (2019). Políticas sobre violencias y abusos sexuales en las universidades catalanas. *Revista Española de Ciencia Política*, 50, 141-170. https://recyt.fecyt.es/index.php/recp/article/view/66283/pdf_147

Carvajal, Zaira y Delvó, Patricia. (2010). Universidad Nacional: reacciones y efectos del hostigamiento sexual en la población estudiantil en el 2008. *Revista ciencias sociales*, 59-74. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/sociales/article/view/8784/8271>

Congreso de la República de Colombia. (2008, 4 de diciembre). Ley 1257. *Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial 51456. http://oas.org/dil/esp/LEY_1257_DE_2008_Colombia.pdf

Constitución Política de Colombia [Const.]. (1991). *Artículo 15 [Título II]*. 2da ed. Legis.

Cuenca, Cristina. (2015). Factores principales del acoso sexual laboral en España. *Revista mexicana de sociología*, 77(4), 525-554. <https://www.scielo.org.mx/pdf/rms/v77n4/0188-2503-rms-77-04-00525.pdf>

Cuenca, Cristina. (2017). *El acoso sexual: un aspecto olvidado de la violencia de género*. Editorial CYAN. <https://books.google.com.co/books?id=y18IDwAAQBAJ&newbks=0&lpg=PA15&q=quid%20pro%20quo%20acoso&hl=es&pg=PP4#v=onepage&q=quid%20pro%20quo%20acoso&f=false>

Dávila, María y Chaparro, Nina. (2022). *Acoso sexual, universidades y futuros posibles. Enunciaciones críticas sobre las conductas, los lugares y las soluciones*. Editorial

Dejusticia. <https://www.dejusticia.org/presentamos-un-libro-sobre-el-acoso-sexual-en-universidades-y-sus-posibles-salidas/>

Echeverría, Rebelín; Paredes, Leticia; Kantún, María; Batún, José y Carrillo, Carlos. (2017). Acoso y hostigamiento sexual en estudiantes universitarios: un acercamiento cuantitativo. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 22(1), 15-26. <https://www.redalyc.org/pdf/292/29251161002.pdf>

Echeverría, Rebelín; Paredes, Leticia; Kantún, María; Batún, José; Carrillo, Carlos; Evia, Nancy y Quintal, Rocío. (2018). Caracterización del hostigamiento y acoso sexual, denuncia y atención recibida por estudiantes universitarios mexicanos. *Revista de Psicología*, 27(2), 1-12. <https://www.scielo.cl/pdf/revpsicol/v27n2/0719-0581-revpsicol-27-2-00049.pdf>

Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. (2016). *Discriminación y violencias en las universidades*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf

Evangelista, Angélica. (2017). Hostigamiento y acoso sexual en ámbitos de educación superior del sureste mexicano. *Investigación cualitativa en ciencias sociales*, 3, 336-341. <https://proceedings.ciaiq.org/index.php/ciaiq2017/article/view/1174>

Evangelista, Angélica y Mena, Ramón. (2017). Hostigamiento y acoso sexual HAS en redes socio digitales. *Revista Digital Universitaria*, 18(1). <https://www.revista.unam.mx/vol.18/num1/art05/art05.pdf>

Evangelista, Angélica. (2019). Normalización de la violencia de género cómo obstáculo metodológico para su comprensión. *Revista Nómadas*, (51), 85-97. <http://www.scielo.org.co/pdf/noma/n51/0121-7550-noma-51-85.pdf>

- Gamboa, Flor de María. (2019). Acoso sexual en la Universidad: de protocolos y protocolos. *Revista Nómadas Universidad Central*, (51), 211-221. http://nomadas.ucentral.edu.co/nomadas/pdf/nomadas_51/51_12g_acoso_sexual_universidad.pdf
- García, María Jose. (2019). Acoso y hostigamiento sexual en el ámbito universitario, los cambios de la praxis. *Revista Educação em Perspectiva*, 10, 1-15. <https://periodicos.ufv.br/educacaoem perspectiva/article/view/7127/3729>
- Gómez, Leonardo y Cáceres, Claudia. (2019). Situación sobre el acoso a estudiantes de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción. *Revista científica de la juventud*, 57-74. <https://www.juventud.gov.py/ojs/index.php/snj1/article/view/6/5>
- Guzmán, María de Lourdes. (2017). Atención y prevención del acoso sexual. En Casillas, Miguel; Dorantes, Jeysira y Ortiz, Verónica. (Eds.). *Estudios sobre la violencia de género en la universidad* (pp. 91-99). <https://www.uv.mx/bdh/files/2017/12/Estudios-sobre-violencia-de-genero-18-de-enero.pdf>
- Hernández, Roberto; Fernández, Carlos y Baptista, María del Pilar. (2014). *Metodología de la investigación*. (6^a ed.). McGraw-Hill. https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf
- Hernández, Claudia; Jiménez, Martha y Guadarrama, Eduardo. (2015). La percepción del hostigamiento y acoso sexual en mujeres estudiantes en dos instituciones de educación superior. *Revista de la educación superior*, 44(176), 63-82.

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602015000400004

Hernández, Paula; Cisternas, Manuela y Niño, Elisa. (2017, 3-8 de diciembre). *Experiencias de acoso sexual en la Universidad de Chile* [Ponencia]. XXXI Congreso ALAS Uruguay 2017, las encrucijadas abiertas de América Latina, la sociología en tiempos de cambio. https://www.academia.edu/41340372/Experiencias_de_Acoso_Sexual_en_la_Universidad_de_Chile

Instituto Nacional de las Mujeres. (2009). *Protocolos de investigación para casos de hostigamiento y acoso sexual*. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101154.pdf

Kheswa, J. G. (2014). Exploring the causal factors and the effects of sexual harassment on female students at the universities in Africa. *Mediterranean Journal of Social Sciences*, 5(20), 2847-2852. <https://doi.org/10.5901/mjss.2014.v5n20p2847>

Larrea, María de Lourdes. (2018). *¿Cómo se mide el acoso sexual? Sistematización de la experiencia de construcción de contenidos de un instrumento para la medición del acoso sexual en instituciones de educación superior del Ecuador*. Editorial Abya Yala. <https://saludyderechos.fundaciondonum.org/wp-content/uploads/2018/07/machometro-baja-res.pdf>

Lizama, Andrea y Hurtado, Andrea. (2019). Acoso sexual en el contexto universitario: estudio Diagnóstico proyectivo de la situación de género en la Universidad de Santiago de Chile. *Pensamiento educativo, Revista de Investigación Educativa Latinoamericana*, 56(1), 1-14. <http://ojs.uc.cl/index.php/pel/article/view/24251/19517>

Llaneza, Javier. (2008). *Ergonomía y psicología aplicada. Manual para la formación de especialistas*. (10ª ed.). Editorial Lex Nova. https://books.google.com.ec/books?id=KOoQjcw2ZZUC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_vpt_read#v=onepage&q&f=false

Ministerio de Igualdad. (2010). *Acoso sexual y acoso por razón de sexo en el ámbito laboral*. https://www.navarra.es/NR/ronlyres/3C74A6FB-39EB-43EF-8237-39FDA9390240/168337/monografico_acoso_sexual1.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (2021). *Lineamientos de Prevención, Detección, Atención de violencias y cualquier tipo de discriminación basada en género en Instituciones de Educación Superior para el desarrollo de Protocolos en el marco de las acciones de Política de Educación Superior Inclusiva e Intercultural-Ministerio de Educación Nacional*. https://www.mineducacion.gov.co/1780/articulos-413155_btn_00.pdf

Ministerio de Salud (1993). Resolución 8430 de 1993. Por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud. 4 de octubre de 1993.

Morales, Susy; Paredes, María y Alberdi, Gino. (2020). Acoso sexual por relación de poder docente estudiante: Caso de estudio Universidad de Guayaquil. *Revista Conrado*, 16(73), 364-372. <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/1315/1305>

Morante, Andrea. (7 de marzo de 2018). ¿Hasta donde llega el acoso sexual? Esto dice la corte suprema. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/que-es-el-acoso-sexual-segun-la-corte-suprema-de-justicia-190740>

- Moreno, Carmen; Osorio, Luz y Sepúlveda, Luz. (2007). Violencia sexual contra las estudiantes de la Universidad de Caldas (Colombia): estudio de corte transversal. *Revista colombiana de obstetricia y ginecología*, 58(2), 115-122. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=195214327004>
- Organización Internacional del Trabajo. (s.f.). *El hostigamiento o acoso sexual*. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_227404.pdf
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2013). *Acoso sexual en el trabajo y masculinidad*. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_219961.pdf
- Palomino, Francisco. (2012). Acoso sexual en México: análisis y propuestas. *Revista Enclaves del pensamiento*, 6(12), 133-157. <https://www.redalyc.org/pdf/1411/141125359002.pdf>
- Pérez, Rocío. (2012). Las limitaciones en la cuantificación del acoso sexual laboral en España. *Revista Athenea Digital*, 12(2), 199-219. <https://atheneadigital.net/article/view/v12-n2-perez-2/1022-pdf-es>
- Pérez, Jorge; González, Raquel; Galván, Guadalupe y Aldrete, María Guadalupe. (2019). Acoso sexual laboral y estrés en docentes de enseñanza media superior de una universidad pública de la zona metropolitana de Guadalajara. *Revista de educación y desarrollo*, 49, 77-86. https://www.cucs.udg.mx/revistas/edu_desarrollo/anteriores/49/49_Perez.pdf

- Pérez, Gabriela; Estrada, Sinuhé y Catzín, Eric. (2021). Acoso y hostigamiento sexual en estudiantes universitarios del suroeste de México. *Revista Liminales. Escritos sobre psicología y sociedad*, 10(19), 31-66. <https://revistafacso.ucentral.cl/index.php/liminales/article/view/477/607>
- Ramírez, Karin y Trujillo, Macarena. (2019). Acoso sexual como violencia de género: voces y experiencias de universitarias chilenas. *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, (14), 221-240. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6976761>
- Romero, Indianara; Penayo, José; Rodríguez, Sarah; Argüello, Hugo y Vega, Viviana. (17-19 de octubre de 2018). *El acoso sexual en el ámbito universitario: un acercamiento a la problemática* [Evaluación Institucional, planteamiento estratégico y gestión y universitaria]. XXVI JJI Jornadas de jóvenes investigadores AUGM, Universidad Nacional del Este. https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/12014/2-evaluacion-institucional-romero-indianara-une.pdf
- Rozo, Laura y Torres, Jennifer. (2016). *Rompiendo el silencio. Análisis de encuesta sobre violencia sexual a estudiantes mujeres*. https://issuu.com/rubiobook94/docs/rompiendo_el_silencio_v3
- Semana. (2017). Confidenciales: Las alarmantes cifras del acoso en las U. *Semana*. <https://www.semana.com/cifras-del-acoso-en-las-universidades/537494/>
- Valls, Rosa; Aguilar, Consol; Alonso, María José; Colas, Pilar; Fisas, Montserrat; Frutos, Lola; Gómez, Jesús; Padrós, María; Ruíz, Laura; Torrego, Luis; Flecha, Ainhoa; López, Laura; Melgar, Patricia; Molina, Silvia y Pulido, Miguel. (2008). *Violencia de género en las universidades españolas*. Ministerio de Igualdad. <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/estudios/estudioslinea2009/docs/768Violgenerouniv.pdf>

Vásquez, Fernando; Torres, Ángela; Otero, Patricia; Blanco, Vanessa y López, María. (2010). Prevalencia y factores de riesgo de la violencia contra la mujer en estudiantes universitarias españolas. *Revista Psicothema*, 22(2), 196-201. <https://www.redalyc.org/pdf/727/72712496004.pdf>

Vélez, Graciela y Munguía, Karla. (2013). *Análisis, prevención y atención del hostigamiento y acoso escolar hacia los estudiantes: caso de la Universidad Autónoma del Estado de México*. https://www.researchgate.net/publication/315114077_Analisis_prevenccion_y_atencion_del_hostigamiento_y_el_acoso_escolar_y_sexual_hacia_las_y_los_estudiantes_Caso_de_la_Universidad_Autonoma_del_Estado_de_Mexico